



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL GABINETE DE SEGURIDAD Y EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, IMPLEMENTEN UN PLAN DE SEGURIDAD QUE GARANTICE EL PLENO EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO Y SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE FUNCIONARIOS ELECTORALES DURANTE EL PROCESO Y JORNADA ELECTORAL EN LAS ENTIDADES DE AGUASCALIENTES, DURANGO, HIDALGO, OAXACA, QUINTANA ROO Y TAMAULIPAS, ANTE LA PRESENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO Y SU IMPACTO EN LA VIDA DEMOCRÁTICA.

El suscrito, **Mario Zamora Gastélum**, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento lo dispuesto por el artículo 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1 fracción II, 95, 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL GABINETE DE SEGURIDAD Y EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, IMPLEMENTEN UN PLAN DE SEGURIDAD QUE GARANTICE EL PLENO EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO Y SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE FUNCIONARIOS ELECTORALES DURANTE EL PROCESO Y JORNADA ELECTORAL EN LAS ENTIDADES DE AGUASCALIENTES, DURANGO, HIDALGO, OAXACA, QUINTANA ROO Y TAMAULIPAS, ANTE LA PRESENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO Y SU IMPACTO EN LA VIDA DEMOCRÁTICA**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En el mundo existen múltiples diseños de sistemas electorales, incorporándose en las Constituciones de la mayoría de los países; el movimiento mundial hacia la gobernabilidad, entre las décadas de 1980 y 1990, impulsó la búsqueda de nuevos modelos de gobiernos representativos y una evaluación profunda de los sistemas electorales.

En ese sentido, un sistema electoral incluye aspectos como el voto, la distribución y ubicación de mesas electorales, la postulación de candidatos, el órgano que conduce la elección, entre otros; si, los sistemas convierten los votos emitidos en



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



una elección en escaños o posiciones en el gobierno ganados por partidos o candidatos, ¹ todo ello, de acuerdo a la voluntad del pueblo.

Sin embargo, dicha voluntad en ocasiones se desvirtuada derivado de la coacción del voto, ocasionada por agentes externos a la vida democrática y la presencia de nuevos actores como la delincuencia organizada o intereses creados al amparo del poder, que amenazan y ponen en riesgo la integridad e incluso, la vida de las y los electores.

Nuestro país, nación que ha optado por elegir sus gobiernos de manera democrática, bajo reglas e instituciones que se han ido modificando acorde a las necesidades de nuestra democracia; para ello, el pueblo de México, así como sus autoridades electas en el Congreso de la Unión, se han dispuesto a trabajar por fortalecer tanto el marco institucional, así como los organismos encargados de llevar a cabo dicha fiesta democrática.

Para ello, se ha pasado de la organización de las elecciones por parte del Ejecutivo hasta la conformación de un organismo con autonomía constitucional, lo cual le ha permitido brindar la imparcialidad debida a dichos procesos. En lo que respecta al marco institucional, este también ha sufrido un sinnúmero de modificaciones, mismas que se ven plasmado tanto en la Constitución como en las leyes secundarias de la materia.

Cabe recordar que, desde el año de 1996, previa reforma constitucional al artículo 41 y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se consiguió reforzar la autonomía e independencia del entonces Instituto Federal Electoral (IFE), con ello se desligó al Ejecutivo de la organización de las elecciones; por lo que a este organismo se le dotó de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordenaba la Ley.

Por otra parte, en la reforma de 2007 se le otorgaron más atribuciones al entonces IFE con el fin de fortalecer la confianza y la credibilidad de la ciudadanía en las elecciones federales; regular el acceso de los partidos políticos y las autoridades electorales a los medios de comunicación; asegurar condiciones de equidad y civilidad en las campañas electorales y crear la Unidad de Fiscalización como órgano con plena autonomía a cargo de un funcionario designado por el Consejo General, entre otras facultades.

Para 2014, con la reforma política planteada por el Ejecutivo y el Legislativo, se transformó el Instituto Federal Electoral (IFE) en el Instituto Nacional Electoral (INE), lo cual le dio el carácter de autoridad de carácter nacional, esto permitió poder

¹ <https://aceproject.org/main/espanol/es/es10.htm>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



organizar de manera coordinada los procesos electorales federales y locales. Además de otras funciones que no se tenían precedente de sus funciones en años anteriores y que representó un avance para la certeza de nuestra vida democrática.

En el presente, las recientes propuestas que se han presentado al Poder Legislativo por parte del Ejecutivo y avalada por la mayoría; así como por los legisladores del PRI, PAN, PRD y otros, en donde manifiestan una serie de puntos a mejorar y otros en definitiva a eliminar y de lo cual merece que el Congreso de la Unión construya los acuerdos necesarios para lograr una reforma política que beneficie al ciudadano y no a los partidos políticos o intereses creados.

Estos cambios dentro de una democracia en construcción son válidos, dado que las posiciones de los nuevos actores políticos varían conforme a sus intereses y a los que traducen de su electorado. Por lo que, en una justa dinámica construcción de acuerdos y consensos, esto permite brindar la legislación necesaria que ayude a construir una verdadera democracia.

Sin embargo, hoy en día, se han sumado fenómenos no antes vistos en las elecciones de nuestro país, al menos no tan evidentes; tal es el caso de la injerencia del crimen organizado, sin duda, el fenómeno que escapa de toda lógica y conducta social válida para la vida democrática. Ahora la violencia e injerencia de recursos ilícitos para influir a favor o en contra de una candidata o candidato, hace que la justa democrática sea rehén de elementos nada equitativos y peligrosos para los participantes de dichas contiendas.

Este fenómeno queda fuera de la actuación de la esfera civil, por lo que hace necesaria la presencia del Estado en todas sus facetas a fin de inhibir esta participación y no ser rehén de dichas fuerzas que ponen en serio peligro la democracia y la autoridad antes, durante y después de una elección y por ende en la dinámica de trabajo de los futuros representantes populares.

Actualmente, el Instituto Nacional Electoral (INE), y los Organismos Públicos Locales (OPL), no tienen en sus manos el marco institucional que le permita combatir dicha problemática; por ejemplo, se tienen las siguientes responsabilidades respecto a la organización de procesos electorales locales. *En el artículo 41, base V, apartado B, inciso a) de la CPEUM se indica que corresponde al INE²:*

1. La capacitación electoral;

² <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/122210/CGor202107-28-ap-12-P.pdf>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



2. *La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales;*
3. *El padrón y la lista de electores;*
4. *La ubicación de las casillas y la designación de las y los funcionarios de las mesas directivas;*
5. *Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.*
6. *La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidaturas, y*
7. *Las demás que determine la ley.*

El apartado C de la misma base y artículo de la CPEUM indica que los OPL ejercerán funciones en las siguientes materias:

1. *Derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas independientes y partidos políticos;*
2. *Educación cívica;*
3. *Preparación de la jornada electoral;*
4. *Impresión de documentos y la producción de materiales electorales;*
5. *Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley;*
6. *Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales;*
7. *Computo de la elección del titular del poder ejecutivo;*
8. *Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior;*
9. *Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;*
10. *Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y*
11. *Las que determine la ley.*

Cómo podemos ver, dentro de estas atribuciones no se encuentra en su marco institucional el de evitar la injerencia del crimen organizado antes, durante y después de la Jornada Electoral.

Ante ello, el pasado viernes 13 de mayo, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, presentó la propuesta de reforma electoral que contiene en su punto 6 establece lo siguiente: “6. *Combate frontal a la injerencia del crimen organizado en los procesos electorales. Nos preocupa que el narcotráfico es ya una amenaza a la democracia mexicana y que su presencia puede afectar el resultado final y que, con ello, quienes están en cargo de elección no tengan la legitimidad del pueblo sino tengan el impulso de las bandas*



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



criminales. Proponemos crear un sistema nacional de protección electoral dentro del sistema nacional de seguridad pública con un consejo integrado por el gabinete de seguridad, autoridades fiscales, fiscalía de la república, el INE y gobernadores de los estados. La obligación de partidos y autoridades de revisar antecedentes financieros y penales de precandidatos, candidatos, familiares, equipos de campaña, directivos de partidos a niveles nacional, estatal y municipal. Protocolos de protección a candidatos que lo soliciten. Anular candidaturas al comprobar nexos con el crimen organizado. Sanciones máximas para partidos que hayan postulado candidatos ligados al crimen organizado. Medidas cautelares para suspender campañas por violencia, amenazas o anulación de elección indicios de injerencia del crimen organizado. Proponemos establecer de manera permanente, un observatorio ciudadano de riesgos en materia de seguridad, vigilar los patrones de candidaturas, también se vigilarían las propuestas de candidatos y un recuento de los atentados contra los candidatos y la actuación de las autoridades.”

Recientemente el presidente del Comité Ejecutivo del Partido Acción Nacional declaró: *“El inadmisibles guiño presidencial incentiva la intromisión de los grupos delictivos en el proceso electoral, tal cual ocurrió en el 2021, cuando hasta López Obrador tuvo el descaro de agradecer a los criminales por “haberse portado bien”, cuando se trató del proceso electoral más violento, con más candidatos y operadores políticos ejecutados, golpeados y secuestrados.”*³

También señaló: *“La peor amenaza que tenemos en los procesos electorales ya ni siquiera es que el presidente viole todos los días la ley y la Constitución, haciendo difusión y atacando a los opositores y usando los programas sociales, sino la intervención de la delincuencia organizada. Por eso le exigimos al gobierno federal y a los órganos electorales garantizar mayor seguridad en los 6 estados con elecciones”.*

Para este año, tenemos los procesos electorales locales ordinarios que se celebrarán el 5 de junio de 2022 en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas; se elegirán, seis titulares de gubernatura, la integración de una Legislatura (25 diputaciones) en Quintana Roo, 39 Presidencias, 39 Sindicaturas de mayoría relativa y 327 Regidurías de representación proporcional en Durango, en total, 436 cargos a elegir.

Sin embargo, el crecimiento de la violencia está en aumento y todos sabemos que no es ajena a los procesos electorales; para muestra, en las elecciones del 2021 en algunas entidades, la coacción del voto estuvo a cargo del crimen organizado que, de acuerdo con la consultora Integralia, se registraron 90 incidentes de violencia política, 108 víctimas de la cuales 75 fueron mortales; entre éstos últimos destacan

³ <https://www.pan.org.mx/prensa/el-gobierno-debe-protger-a-la-gente-y-detener-a-los-delincuentes-marko-cortes>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



funcionarios públicos, aspirantes a candidatos, periodistas, expresidentes, legisladores, jueces, entre otros. Al culminar el proceso electoral, **91 candidatos fueron asesinados y se registraron 910 agresiones de distinta índole**, convirtiéndolo en el proceso electoral más violento de la historia.

Tan solo en mi estado, Sinaloa, la Fiscalía General del Estado inició 12 carpetas de investigación antes del 6 de junio; además, por la privación ilegal de la libertad de 9 personas y 25 carpetas más por el robo de documentos electorales, en los municipios de Escuinapa, Guasave y Ahome.

Los organismos internacionales, observaron la existencia de violencia, en especial de los asesinatos de candidatos; refirieron que eso inhibe el voto y manifestaron su preocupación por las fricciones entre el gobierno federal y las autoridades locales, así como se manifestaron por la importancia de la independencia del INE, pues es ejemplo a nivel mundial.

Lo sucedido en la elección de 2021, de la cuál he manifestado mi experiencia como ex candidato a Gobernador por el Estado de Sinaloa a nombre de la Alianza Va por Sinaloa, me da elementos para advertir de la situación y de solicitar al Estado Mexicano para que tome las medidas conducentes a fin de que esto no sea el *modus operandi* cotidiano de nuestra democracia; la cual, ha costado mucho, incluso la vida de algunos actores políticos; esto como consecuencia de la burda acción de hacer todo lo que esté al alcance de las manos y en este caso allegarse de medios de manera ilícita para acceder al poder.

Sin duda, la violencia en el país impacta negativamente en la participación de la ciudadanía y en los resultados electorales, debido al terror que causa en el votante; quien derivado de la coacción emite un voto que no es el de su elección, por miedo fundado, o simplemente, no quiere salir a votar.

En ese sentido, considero fundamental que la Comisión Permanente exhorte al titular del Poder Ejecutivo a fin de que a través del Gabinete de Seguridad y en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, implementen un plan de seguridad que garantice el pleno ejercicio del derecho al voto y seguridad de la ciudadanía y de funcionarios electorales, en los próximos comicios; al igual que, las autoridades estatales hagan lo conducente.

Asimismo, considero oportuno, que la Fiscalía General de la República, a través de las fiscalías especializadas en delitos electorales, diseñen, establezcan, operen y difundan ampliamente un número telefónico para la denuncia de la participación del crimen organizado antes, durante y después de la Jornada Electoral, así como se implemente un mecanismo de seguridad para los observadores electorales tanto nacionales como extranjeros, a fin de salvaguardar su integridad.



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través del Gabinete de Seguridad y en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, implementen un plan de seguridad que garantice el pleno ejercicio del derecho al voto y seguridad de la ciudadanía y de funcionarios electorales durante el proceso y jornada electoral del próximo 5 de junio en las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, para que, en conjunto con los Organismos Públicos Locales y las autoridades de seguridad municipales y federales, garanticen el pleno ejercicio del voto y seguridad de la ciudadanía y de los funcionarios electorales durante el proceso y jornada electoral del próximo 5 de junio.

TERCERO. - La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, para que, a través de las fiscalías especializadas en delitos electorales, diseñen, establezcan, operen y difundan ampliamente un número telefónico para la denuncia de la participación del crimen organizado antes, durante y después de la Jornada Electoral del próximo 5 de junio, en los estados Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

CUARTO. - La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales, a que en conjunto con las autoridades de seguridad pública federales y locales, implementen un mecanismo de seguridad para los observadores electorales tanto nacionales como extranjeros, a fin de salvaguardar su integridad.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 18 días del mes de mayo de 2022.

M. ZAMORA G